



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/10
UNEP/CBD/COP/13/4
5 de noviembre de 2015*

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO
Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión
Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Decimotercera reunión
Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 7 del programa provisional**

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU DECIMONOVENA REUNIÓN

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebró su 19ª reunión en Montreal (Canadá), del 2 al 5 de noviembre de 2015. Adoptó ocho recomendaciones sobre los siguientes temas: a) continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores; b) necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas; c) herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; d) indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; e) labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; f) diversidad biológica y salud humana; g) geoingeniería relacionada con el clima y h) diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Dichas recomendaciones figuran en la sección I del informe. Los proyectos de decisiones que figuran en las recomendaciones se presentarán a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que los examine en su decimotercera reunión.

Los detalles de las deliberaciones de la reunión se proporcionan en la sección II del informe.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de abril de 2016.

** UNEP/CBD/COP/13/1.

ÍNDICE

I.	RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU DECIMONOVENA REUNIÓN.....	4
	XIX/1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> e informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores	4
	XIX/2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas	7
	XIX/3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	11
	XIX/4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	12
	XIX/5. Labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.....	15
	XIX/6. Diversidad biológica y salud humana.....	18
	XIX/7. Geoingeniería relacionada con el clima.....	23
	XIX/8. Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.....	25
II.	DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN	28
	A. Antecedentes.....	28
	B. Asistentes.....	28
TEMA 1.	APERTURA DE LA REUNIÓN.....	29
TEMA 2.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	32
	A. Elección de la Mesa.....	32
	B. Adopción del programa y organización de los trabajos.....	32
TEMA 3.	CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020	34
	3.1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores.....	34
	3.2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas	34
	3.3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	35
	3.4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.....	35
TEMA 4.	INFORMES Y ESTUDIOS PARA EXAMEN	36
	4.1. Diversidad biológica y salud humana.....	36
	4.2. Geoingeniería relacionada con el clima.....	37
	4.3. Diversidad biológica forestal.....	38

TEMA 5.	LABOR DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO A LA LUZ DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014-2018 DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y RELACIÓN CON EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN.....	39
TEMA 6.	OTROS ASUNTOS.....	41
TEMA 7.	ADOPCIÓN DEL INFORME.....	41
TEMA 8.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN	41

**I. RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU
DECIMONOVENA REUNIÓN**

**XIX/1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la
cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e
informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad
biológica en todos los sectores**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Poniendo de relieve la importancia de integrar la diversidad biológica en la agricultura, la silvicultura y la pesca, así como en otros sectores pertinentes, como la industria, el turismo, la salud, la planificación, el comercio y las finanzas, la infraestructura, la minería, la energía, y en las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este,

Recordando la decisión XII/2 C, en la que se invitó a las Partes a trabajar con todos los interesados directos pertinentes, incluso a través del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en apoyo del logro de la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica,

1. *Toma nota* de la información contenida en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores¹;

2. *Recordando* la decisión XII/1 sobre el examen a mitad de período de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y las medidas para intensificar su aplicación, en la cual la Conferencia de las Partes pone de relieve la necesidad de realizar mayores esfuerzos para la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular aquellas metas en las que menos se ha progresado, y *pone de relieve* la necesidad de reforzar los medios de aplicación, incluso por medio de cooperación técnica y científica, apoyo para la creación de capacidad y un aumento sustancial general en la financiación del conjunto de la diversidad biológica destinada a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

3. *Recordando* la decisión IX/8 y el párrafo 14 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, *resalta* la importancia de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como otros instrumentos de planificación nacionales, como herramientas para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores de gobierno y de la sociedad y para la participación de todos los interesados directos pertinentes;

4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de México, como país anfitrión de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, de organizar un taller internacional de expertos sobre integración de la diversidad biológica, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y el apoyo de Suiza, en noviembre de 2015;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por sus aportes a consideraciones pertinentes y en particular por la elaboración de la nota informativa sobre la contribución a la aplicación de la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica de los cinco principios de la FAO para la agricultura sostenible²;

¹ UNEP/CBD/SBSTTA/19/2.

² UNEP/CBD/SBSTTA/INF/4/Rev.1.

6. *Alienta* a las Partes a que hagan uso de las herramientas existentes y a que, recordando el párrafo 13 de la decisión XI/2, promuevan el acceso libre a la información a fin de apoyar la integración de la diversidad biológica en la elaboración de políticas y en la planificación;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Haga uso, según proceda, de la información brindada en la nota de Secretario Ejecutivo, así como de información relacionada, al preparar los temas pertinentes del programa de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

b) Disponga la revisión por pares de los documentos de información UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/1, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/4/Rev.1, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/6, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/15, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/17, procurando que sean revisados en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes, tomando en consideración información pertinente de pueblos indígenas y comunidades locales, incluidas las experiencias en la aplicación del Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica³ y otros resultados pertinentes de la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y que los ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

c) Utilice los resultados del taller internacional de expertos sobre integración de la diversidad biológica organizado por México al preparar documentación sobre integración para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

d) Consulte con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes, en preparación de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Prepare directrices y recopile mejores prácticas sobre cómo lograr una mayor participación de los interesados directos en la promoción de la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, para consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

8. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en los preparativos para el tema 10 del programa de la 20ª reunión del Órgano Subsidiario, prepare, en consulta con las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluidas las secretarías de las convenciones pertinentes, los elementos clave para un plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas, con miras a presentar una recomendación del Órgano Subsidiario a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;

9. *Advirtiendo* que podrían surgir orientaciones adicionales sobre temas pertinentes de las medidas adoptadas en respuesta a la presente recomendación, así como también de consideraciones ulteriores del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, *recomienda* a la Conferencia de las Partes que, entre otras cosas, en su 13ª reunión:

a) *Acoja con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ y *haga notar* que esta brinda un marco propicio útil para la aplicación del Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica

³ Anexo de la Decisión XII/12 B.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

2011-2020 y para la integración de la diversidad biológica, y *acaja con beneplácito* también el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, y otros marcos pertinentes;

b) *Invite* a las Partes a que elaboren marcos coherentes y abarcadores de políticas que integren la diversidad biológica en todos los sectores y a que compartan sus experiencias, mejores prácticas y estudios de casos en este tema a través de medios apropiados, tales como el mecanismo de facilitación;

c) *Aliente* a las Partes a que participen en actividades de conexión en red entre los distintos actores que trabajan en sectores productivos pertinentes, incluidos el sector privado y el sector público, a fin de promover aún más la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

- i) En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes, apoye a las Partes en el intercambio de experiencias, mejores prácticas y estudios de casos sobre integración de la diversidad biológica en los distintos sectores y en la elaboración de orientación normativa abarcadora;
- ii) Participe en los diálogos pertinentes que se están llevando a cabo en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
- iii) Continúe comunicándose con los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la preparación de cualquier producto de comunicación relacionado con la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* destinado a demostrar la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con miras a velar por que las visiones, las prácticas y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales se tengan plenamente en consideración;
- iv) Presente al Órgano Subsidiario, en una reunión anterior a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, opciones acerca de cómo aprovechar al máximo los programas de trabajo existentes para intensificar aún más la ejecución de los programas de trabajo del Convenio en vista de las necesidades de integración y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

⁵ Anexo II de la Resolución 69/283 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

XIX/2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando su recomendación XVII/1,

1. *Toma nota* de la información proporcionada en la nota del Secretario Ejecutivo⁶;
2. *Observa* que algunas de las cuestiones, tales como la capacitación y el trabajo en materia de la transferencia de tecnología y cooperación técnica y científica, abordadas en la nota del Secretario Ejecutivo⁶, también pueden ser consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;
3. *Acoje con beneplácito* el establecimiento del programa Tierra Futura, *invita* a su comité científico a que, al elaborar y aplicar su programa de investigaciones, tenga en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Secretaría de Tierra Futura, cuando corresponda, y tenga en cuenta los principios y las disposiciones del Convenio;
4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión, al tiempo que recuerda las necesidades científicas y técnicas clave identificadas por el Órgano Subsidiario en la recomendación XVII/1 y los párrafos 14 a 16 de la decisión XII/1 de la Conferencia de las Partes:
 - a) *Acoja con beneplácito* los esfuerzos en curso por parte de organizaciones socias dirigidos a apoyar a las Partes en el abordaje de sus necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - b) *También acoja con beneplácito* la colaboración de las Partes con las organizaciones pertinentes para fortalecer los sistemas de seguimiento de la diversidad biológica;
 - c) *Asimismo acoja con beneplácito* la *Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad*, y, recordando el párrafo 3 de la decisión VIII/11, el párrafo 13 de la decisión XI/2 y la Acción 6 de la Estrategia de creación de capacidad de la Iniciativa Mundial de Taxonomía (anexo a la decisión XI/29), *invite* a las Partes y organizaciones pertinentes para una mayor promoción del libre acceso a datos relacionados con la diversidad biológica y la transparencia en el desarrollo de métricas derivadas y, a tal efecto, considerar, según proceda, la orientación de aplicación voluntaria anexa a la presente recomendación;
 - d) *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
 - i) continúe colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros socios para promover el desarrollo coordinado de portales existentes para facilitar el acceso a herramientas y metodologías de apoyo a políticas, así como a estudios de caso relacionados y evaluaciones del uso y la eficacia de tales herramientas, teniendo en cuenta las distintas capacidades y posibilidades de los países;
 - ii) colabore con organizaciones pertinentes para recopilar información sobre herramientas de apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos aquellos ámbitos en los que se identificaron carencias, en particular, métodos para evaluar las motivaciones y los obstáculos relacionados con los cambios de comportamiento, estrategias de marketing social, técnicas de participación y procesos y

⁶ UNEP/CBD/SBSTTA/19/3.

mecanismos participativos para promover el desarrollo de incentivos sociales, morales y económicos, teniendo en cuenta las diferencias culturales y socioeconómicas entre los países y las regiones, para que las personas gestionen la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de manera sostenible;

- iii) invite a las Partes, especialmente las que sean países en desarrollo, a proporcionar información sobre sus prioridades y necesidades relacionadas con la aplicación del artículo 12 del Convenio y a recopilar esta información para conformar la labor futura en el marco del Convenio;
- iv) desarrolle, a través del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y en colaboración con otras organizaciones pertinentes, acciones para un marco de colaboración mejorado, para guiar la labor de las convenciones y sus socios, y ayudar a las Partes a cumplir la meta 12 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y presentar las medidas al Órgano Subsidiario en una reunión previa a la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes;
- v) informe sobre lo anterior al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en una reunión previa a la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

5. *Anima* a las Partes a:

- a) seguir trabajando para identificar sus necesidades de seguimiento, evaluación, implantación de proyectos e investigación en materia de diversidad biológica a nivel nacional;
- b) fortalecer los esfuerzos dentro de los países dirigidos a vincular ciencia y políticas, en particular a través de una mayor y mejor comunicación entre los proveedores y los usuarios de datos, incluidos los encargados de la toma de decisiones, para mejorar la toma de decisiones;
- c) aprovechar plenamente el mecanismo de facilitación para compartir información, especialmente en relación con el párrafo 4 de la orientación de aplicación voluntaria para mejorar la accesibilidad a los datos y la información sobre la diversidad biológica;
- d) prestar apoyo para la supervisión, la evaluación, la implantación de proyectos y la investigación en materia de diversidad biológica;
- e) aumentar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales relacionados con la promoción de programas de investigación afines a los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta el artículo 12 del Convenio y la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica;
- f) crear una mayor conciencia sobre la Iniciativa Mundial de Taxonomía y aplicar su Estrategia de creación de capacidad (decisión XI/29);
- g) apoyar el desarrollo, con la ayuda, según proceda, de la red internacional de código de barras de la vida, de tecnología basada en la secuencia del ADN (códigos de barras del ADN) y bibliotecas de referencia de códigos de barras de ADN asociadas para grupos taxonómicos prioritarios de organismos, para promover la aplicación de estas técnicas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para apoyar actividades relacionadas de creación de capacidad, incluida la formación académica pertinente, según proceda, conforme a las Acciones estratégicas 3 y 4 de la Estrategia de creación de capacidad de la Iniciativa Mundial de Taxonomía;
- h) seguir promoviendo la toma de conciencia sobre el papel de los sistemas de conocimientos tradicionales y las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de complementar los conocimientos científicos para apoyar la aplicación eficaz del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- i) tomar en consideración la importante labor realizada por los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la taxonomía.

*Anexo***ORIENTACIÓN DE APLICACIÓN VOLUNTARIA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. **Promover el libre acceso a los datos mediante incentivos normativos.** La reticencia a compartir datos científicos de las investigaciones sigue siendo un importante obstáculo cultural para el acceso a los datos sobre diversidad biológica. Los reglamentos e incentivos gubernamentales pueden estimular una cultura de libre acceso, por ejemplo, exigiendo la publicación de todos los datos obtenidos a través de proyectos de investigación financiados con fondos públicos, utilizando una licencia de datos abierta para permitir su reutilización con las mínimas restricciones posibles.
2. **Promover el uso de estándares de datos comunes.** Los datos sobre diversidad biológica son verdaderamente accesibles solo si se expresan empleando estándares de información comúnmente aceptados, permitiendo la integración y el descubrimiento de conjuntos de datos de muchos tipos diferentes de datos sobre la diversidad biológica – incluidos, por ejemplo, ejemplares de colecciones de historia natural, observaciones de campo y datos obtenidos por teledetección. Los Gobiernos pueden tomar la iniciativa insistiendo en que todos los datos de diversidad biológica que procedan de programas de investigación y seguimiento públicos utilicen normas refrendadas por dichos organismos, como las Normas sobre información de diversidad biológica (www.tdwg.org).
3. **Invertir en la digitalización de las colecciones de historia natural.** Los museos de historia natural y los herbarios cuentan con una riqueza de información que documenta la diversidad biológica desde los primeros días de la exploración del mundo natural hasta las actividades de recopilación recientes. Aunque millones de especímenes ya están digitalizados y los investigadores pueden acceder a ellos a través de internet, muchas colecciones siguen sin estar digitalizadas, o solamente son parcialmente accesibles de forma electrónica. La inversión en digitalización, usando fondos públicos o aprovechando las donaciones del sector privado o fundaciones benéficas, resultará rentable al reducir el tiempo que los investigadores necesitan para acceder a los datos y la información de instituciones dispersas.
4. **Crear servicios nacionales de información de diversidad biológica.** El acceso eficaz a los datos y a la información de la diversidad biológica requiere una coordinación nacional para promover y facilitar el intercambio de datos entre distintos interesados directos, usando las normas apropiadas y las mejores prácticas en cuestiones como la calidad de los datos. Esto puede lograrse de una manera más eficaz a través de un mandato a una institución nacional apropiada, para que coordine dicha actividad entre los poseedores de los datos de diversidad biológica y los usuarios en el país. Una estructura de gobernanza inclusiva para dichos “servicios de información sobre diversidad biológica” ayudará a alcanzar la neutralidad para la unidad de coordinación y superar la reticencia a intercambiar datos entre instituciones determinadas. La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) ofrece orientación para la creación de dichas unidades, basándose en su modelo de “nodos participantes”.
5. **Mejorar la capacidad nacional en la informática para la diversidad biológica.** Un mejor acceso a los datos y la información sobre diversidad biológica requiere una base de profesionales en las instituciones pertinentes que estén familiarizados con las herramientas y las mejores prácticas necesarias para generar, gestionar, publicar y utilizar los datos digitales. Los Gobiernos pueden crear y mejorar dicha capacidad apoyando programas y talleres formativos dirigidos por varias redes nacionales, regionales y mundiales, y desarrollando proyectos mediante programas financiados para el fortalecimiento de la capacidad dirigidos por la GBIF y otras redes.

6. **Integrar al público en la observación de la diversidad biológica a través de redes científicas ciudadanas.** Los datos resultantes de las observaciones del mundo natural por parte de “científicos ciudadanos” voluntarios se están convirtiendo en una fuente de datos cada vez más importante para la investigación y las políticas en materia de diversidad biológica. El apoyo a dichas iniciativas, incluidos los procesos para validar y conservar los datos resultantes, y la inclusión de las redes voluntarias en los servicios de información sobre diversidad biológica, ayudan tanto a crear una mayor conciencia pública sobre la diversidad biológica (apoyando la Meta 1 de Aichi), como a ampliar la base de información para la investigación y las decisiones.

7. **Fomentar el intercambio de datos del sector privado.** Los datos de diversidad biológica generados en el transcurso de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) son fuentes de información potencialmente valiosas para reutilizar en investigaciones y ulteriores decisiones sobre desarrollo. Los datos primarios (a nivel de especie) que subyacen en las EIA, a menudo permanecen ocultos, incluso cuando los informes del consultor se publican, y rara vez se comparten en formatos que los hagan accesibles para usarlos en el futuro. Los reguladores nacionales y subnacionales pueden ayudar a desbloquear dichos datos exigiendo a los desarrolladores que los publiquen usando formatos estándares de datos abiertos, como parte del proceso de aprobación de la planificación.

8. **Desarrollar plataformas nacionales para el descubrimiento, la visualización y la utilización de datos.** Para que los datos movilizados tengan una repercusión máxima, puede que los Gobiernos deseen desarrollar plataformas web y medios de visualización de datos que satisfagan las necesidades y las prioridades nacionales. Los datos compartidos por las instituciones de un país se pueden “recolectar” simultáneamente por portales nacionales, regionales y mundiales, mientras que los portales nacionales también pueden “repatriar” los datos relativos a la diversidad biológica del país compartidos desde instituciones en el extranjero. Esto puede ayudar a mostrar el valor del intercambio de datos a los interesados directos y a los usuarios de las investigaciones nacionales, además de proporcionar una plataforma educativa para que los ciudadanos conozcan más información sobre la diversidad biológica de su país. Las redes de colaboración a escala regional y mundial pueden ayudar a los países a identificar y aplicar las tecnologías adecuadas para desarrollar dichas plataformas.

9. **Analizar las carencias de datos e información para priorizar la nueva movilización de datos.** Mejorar el acceso a los datos y la información sobre diversidad biológica es un proceso acumulativo y nunca movilizará todas las posibles fuentes de información. Los Gobiernos pueden priorizar las inversiones en actividades de movilización de datos utilizando herramientas y metodologías emergentes para identificar las carencias, basándose en la cobertura taxonómica, temporal y espacial, o las necesidades de políticas, como las evaluaciones temáticas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

10. **Participar en las redes regionales y mundiales y prestarles apoyo para la movilización y el acceso de los datos.** La naturaleza transnacional de la diversidad biológica y los ecosistemas hace que sea imposible que un país mejore el acceso a los datos y la información pertinentes sobre diversidad biológica sin participar en las iniciativas de intercambio de datos a escala regional y mundial. La participación y la inversión en dichas redes aporta beneficios comunes que no surgirían a raíz de inversiones puramente nacionales. A escala mundial, el apoyo continuado de los Gobiernos a redes como la GBIF, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) y la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON) contribuirá a que estos beneficios se consoliden y aumenten para todas las Partes.

XIX/3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el Artículo 25, apartado 2 b), del Convenio,

Haciendo hincapié en la importancia de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en la consecución de un aprendizaje y mejoramiento continuo de la labor de implantación hacia la plena aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020,

Reconociendo que se espera que las evaluaciones regionales y mundiales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) incluyan información y análisis de la eficacia de los instrumentos de políticas y medidas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y *tomando nota*, al respecto, de la necesidad de evitar la duplicación de trabajo,

Tomando nota de que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pueda considerar otros medios para mejorar el examen de la aplicación del Convenio,

Recomienda que la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión:

a) Estimule a las Partes a que hagan evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, documenten esta experiencia, con las metodologías aplicadas, identifiquen las lecciones aprendidas y suministren esta información al Secretario Ejecutivo, en particular mediante su sexto informe nacional;

b) Pida al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, compile y analice esta información de las Partes y la ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la examinen, según corresponda.

XIX/4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión XI/3 y el apartado b) del párrafo 20 de la decisión XII/1,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁷ y agradece a la Unión Europea y a los Gobiernos de Suiza y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su apoyo financiero;

2. *Toma nota* de la propuesta de lista de indicadores genéricos y específicos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que fueron identificados por el Grupo especial de expertos técnicos y que se recogen en el anexo al informe de su reunión⁷;

3. *Observa* que los indicadores pueden ser utilizados para diversos fines a nivel nacional, regional y mundial, entre ellos para:

a) aportar información y fundamentos para la toma de decisiones;

b) comunicarse con los encargados de la formulación de políticas y otros interesados directos, incluidos aquellos que no están familiarizados con el Plan Estratégico;

c) integrar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en otros procesos internacionales, incluidos, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando para ello la incorporación de la diversidad biológica en otros procesos a través de indicadores comunes o elementos (desglosados o agregados) de indicadores comunes;

d) la presentación de informes por las Partes;

e) permitir a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios examinar los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

f) proporcionar una base de conocimientos para la elaboración de planes y metas futuras en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales;

4. *Observa* que la lista de indicadores mundiales para el Plan Estratégico se mantendrá bajo examen, permitiendo así, entre otras cosas, la futura incorporación de otros indicadores pertinentes, incluidos los que se desarrollen en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras convenciones y procesos;

5. *Observa también* que la lista de indicadores mundiales brindará: a) un marco para evaluar los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y b) un marco flexible para permitir que las Partes lo adapten a sus prioridades y circunstancias nacionales, teniendo en cuenta que los enfoques para el seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 varían entre las Partes;

6. *Observa asimismo* que muchos indicadores se basan en una cantidad reducida de variables esenciales de diversidad biológica y que se requieren esfuerzos adicionales para mejorar el seguimiento de esas variables;

7. *Acoge con beneplácito* las importantes contribuciones a la elaboración de indicadores aportadas por los integrantes de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones y procesos pertinentes, así como iniciativas sobre sistemas comunitarios de seguimiento e información, y

⁷ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/5.

alienta a seguir colaborando y apoyando la labor en materia de indicadores, tomando en cuenta, según proceda, los resultados de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos y sus futuras consideraciones;

8. *Invita* a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad a elaborar orientaciones técnicas sobre los indicadores para los cuales aún no se han elaborado orientaciones, incluida una descripción de la metodología de indicadores, conjuntos de datos que sustentan a los indicadores y pertinencia y viabilidad del uso a nivel nacional, y que ponga tales orientaciones a disposición y facilite el acceso a esta información a través del mecanismo de centro de intercambio de información;

9. *Invita* a aquellas instituciones que compilan indicadores mundiales a promover el acceso libre y gratuito a los datos que sustentan a los indicadores y a las metodologías y a facilitar el desglose nacional de los datos que sustentan a los indicadores, y las metodologías, según proceda, tomando en cuenta las orientaciones voluntarias dirigidas a permitir una mayor accesibilidad de la información y los datos relacionados con la diversidad biológica (anexo a la recomendación XIX/2);

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) continúe colaborando con: i) el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, con miras a reflexionar sobre los múltiples vínculos entre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ii) la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para impulsar la puesta en marcha de los tres indicadores de progresos que tienen que ver con la tierra (a saber, tendencias en la cubierta terrestre, tendencias en la productividad de los suelos o el funcionamiento de la tierra y tendencias en las reservas superficiales y subterráneas de carbono, según se establece en la decisión 9/COP.12 de la CLD⁸; iii) la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES); iv) las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y v) el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, a fin de promover sinergias en las evaluaciones de las Metas de Aichi de Diversidad Biológica;

b) facilite el examen por pares de la propuesta de lista de indicadores mundiales, a cargo, entre otros, de los puntos focales del Convenio y sus Protocolos, las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y los integrantes de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, incluyendo en dicho examen por pares información sobre la fuente de cada indicador y los datos que lo sustentan, aplicando los siguientes criterios: disponibilidad del indicador; su utilización en la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*; su idoneidad para fines de comunicación; y la posibilidad de agregación o desglose de los datos empleados;

c) actualice y revise la propuesta de lista de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a la luz del examen por pares y las observaciones que surjan en la 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y tomando en cuenta las conclusiones del 47º período de sesiones de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, y que presente los resultados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª sesión con miras a la formulación de una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;

d) elabore orientaciones sobre el uso de indicadores y enfoques nacionales para el seguimiento de los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en

⁸ Decisión 9/COP.12 sobre el aprovechamiento de las sinergias entre las convenciones de Río y promoción de asociaciones con otros organismos e instituciones internacionales (véase ICCD/COP(12)/20/Add.1), 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

colaboración con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, sirviéndose, según proceda, del informe del Grupo especial de expertos técnicos y la documentación preparada para ese informe, y que ponga esa información a disposición a través del mecanismo de centro de intercambio de información.

XIX/5. Labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la intención según se estipula en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2020⁹ de llevar a cabo una evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para fundamentar las deliberaciones sobre el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020,

Reconociendo que los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente sus evaluaciones metodológicas, temáticas, regionales y mundiales, que se espera que contribuyan a esta evaluación final,

1. *Hace hincapié* en la importancia de la entrega oportuna de las evaluaciones de la Plataforma, con el fin de maximizar su contribución a la labor del Convenio;

2. *Acoge con satisfacción* la estrecha colaboración entre la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Secretaría del Convenio en lo que se refiere a facilitar la implementación del programa de trabajo de dicha plataforma y la labor que se realiza en el marco del Convenio para el período 2014-2018 de una manera coherente y eficiente;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que cuando prepare una propuesta de directrices para el sexto informe nacional, de acuerdo con lo solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/1, párrafo 9 a), para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su vigésima reunión y por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión:

- a) Tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de los cuartos y quintos informes nacionales;
- b) Tenga en cuenta las consideraciones técnicas sobre el plazo de presentación, la forma y el contenido de los sextos informes nacionales según se exponen en los párrafos 47 a 51 de la nota del Secretario Ejecutivo¹⁰;
- c) Incluya en la propuesta:
 - i) Un tema sobre las experiencias de las Partes en el uso de las herramientas para evaluar la eficacia de las medidas específicas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - ii) Una consideración de la incorporación de las preocupaciones relativas a la diversidad biológica dentro de los distintos sectores, incluidos marcos de políticas transversales sobre la diversidad biológica y la evaluación de su eficacia, mejores prácticas y las enseñanzas extraídas;
- d) Distribuya un proyecto de propuesta para que se formulen observaciones al respecto y tenga en cuenta las observaciones formuladas por las Partes y los observadores;

⁹ Decisión XII/31.

¹⁰ “Labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación” (UNEP/CBD/SBSTTA/19/9).

4. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que facilite la revisión y prueba de las Partes de la herramienta en línea voluntaria que el Secretario Ejecutivo está desarrollando para el proceso de presentación de los sextos informes nacionales, incluso facilitando la interoperabilidad con los mecanismos nacionales de facilitación e informando sobre los progresos al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión:

a) Inicie la preparación de una quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, que:

i) Debería proporcionar:

- a. Un sucinto informe final sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- b. Una base para el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para ser considerada por la Conferencia de las Partes en su decimoquinta reunión;

ii) Debería incluir:

- a. Un análisis meta por meta del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basado en una metodología transparente y replicable;
- b. Un análisis de la contribución al progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos de desarrollo sostenible;

iii) Debería estar basada en:

- a. Los sextos informes nacionales;
- b. Información de los indicadores mundiales;
- c. Las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y cualquier análisis de escenarios pertinentes y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas realizados como parte de dichas evaluaciones;
- d. Información de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, las convenciones de Río y otras organizaciones pertinentes;
- e. Información proporcionada por los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida información sobre las contribuciones de las acciones colectivas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- f. Información adicional pertinente presentada por las Partes;

iv) Debería elaborarse de manera que evite la duplicidad con otros procesos;

b) Invite a las Secretarías de la Plataforma y las demás convenciones relacionadas con la diversidad biológica a colaborar en una estrategia de comunicación conjunta para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los productos pertinentes de la Plataforma;

- c) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare:
 - i) un plan de trabajo y un proyecto de presupuesto para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
 - ii) una estrategia de comunicación conjunta con las secretarías de la Plataforma y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los productos pertinentes de la Plataforma;
- d) Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico, de conformidad con la decisión XII/25, párrafo 5 b), que elabore una lista de solicitudes para el segundo programa de trabajo de la Plataforma, basándose en la información recopilada por el Secretario Ejecutivo, para someterla a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión;

6. *Tomando nota de* las funciones complementarias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tomando nota asimismo que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su primera reunión, examinará su *modus operandi*, reconoce la oportunidad que presenta el establecimiento del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para dar un nuevo impulso a la revisión de los progresos realizados en las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y facilitar orientación a las Partes para apoyar su aplicación.

XIX/6. Diversidad biológica y salud humana

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

Recordando la decisión XII/21,

Acogiendo con beneplácito el memorando de entendimiento firmado entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud,

Tomando nota de la publicación por parte de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos*,

Reconociendo que la diversidad biológica y la salud humana se encuentran entrelazadas de distintas maneras, incluidas las siguientes:

a) La diversidad biológica genera beneficios para la salud humana, por ejemplo, en forma directa como fuente de alimento, nutrición, medicina tradicional y descubrimientos biomédicos, y en forma indirecta como fuente de ropa, calefacción y refugio, como sustento del funcionamiento de los ecosistemas, resiliencia y prestación de servicios esenciales de los ecosistemas; y como proveedora de opciones de adaptación a necesidades y circunstancias;

b) La diversidad biológica podría estar relacionada con efectos adversos para la salud, especialmente mediante agentes infecciosos;

c) Un conjunto de impulsores de cambio puede afectar tanto a la diversidad biológica como a la salud;

d) Las intervenciones del sector de la salud pueden causar efectos positivos y negativos en la diversidad biológica, y que las intervenciones relativas a la diversidad biológica pueden tener efectos positivos y negativos en la salud humana,

Tomando nota de que una mejor consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica podría contribuir a mejorar muchos aspectos de la salud humana, tales como la nutrición, reduciendo la carga mundial que representan las enfermedades infecciosas así como las enfermedades no transmisibles, y mejorando la salud mental y el bienestar,

Tomando nota también de que el reconocimiento de los beneficios de la diversidad biológica para la salud refuerza los argumentos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y por lo tanto contribuye a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

Reconociendo que los vínculos entre la salud y la diversidad biológica están relacionados con la agenda para el desarrollo sostenible de 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹,

Reconociendo también que los beneficios para la salud de la diversidad biológica se ven influidos por factores socioeconómicos y podrían ser específicos para ecosistemas y culturas locales, que los hombres y mujeres a menudo cumplen funciones diferentes en la gestión de los recursos naturales y la salud de la familia, y que las comunidades pobres y vulnerables, las mujeres y los niños, a menudo dependen directamente y en gran medida de la diversidad biológica y los ecosistemas para obtener alimento, medicamentos, agua potable y otros servicios relacionados con la salud,

Resaltando la importancia de los conocimientos tradicionales así como de los conocimientos científicos convencionales para obtener los beneficios de la diversidad biológica para la salud,

¹¹ Anexo de la resolución 70/1 de la Asamblea General.

Resaltando nuevamente el valor del enfoque “Una sola salud” para abordar la cuestión transversal de la diversidad biológica y la salud humana, como un enfoque integrado y coherente con el enfoque por ecosistemas (decisión V/6),

1. *Toma nota* de los mensajes clave contenidos en el resumen del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos*¹²;

2. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que consideren utilizar el *Examen del estado de los conocimientos* y sus mensajes clave, según corresponda, a promover la comprensión de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica con miras a maximizar los beneficios para la salud, abordando las concesiones recíprocas y, donde sea posible, abordando los impulsores comunes de riesgos para la salud y pérdida de diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a utilizar la información que consta en el anexo de la presente decisión, según corresponda, y a tener en cuenta las circunstancias nacionales, para lograr el objetivo establecido en el párrafo 2 *supra*;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a llevar a cabo actividades, según corresponda, y a tener en cuenta las circunstancias nacionales, entre otras cosas:

a) Facilitar el diálogo entre los organismos responsables de la diversidad biológica y los organismos responsables de la salud, y otros sectores pertinentes, en todos los niveles de gobierno;

b) Considerar los vínculos pertinentes entre la salud y la diversidad biológica en el desarrollo y actualización de políticas, estrategias, planes y sistemas contables nacionales, tales como estrategias de salud, como los planes nacionales de acción para el medio ambiente y la salud, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y estrategias de desarrollo sostenible y de erradicación de la pobreza;

c) Fortalecer las capacidades nacionales de seguimiento y recolección de datos, tales como capacidades integradas de vigilancia y sistemas de alerta temprana, que permitan a los sistemas de salud anticipar, prepararse y responder a las amenazas para la salud pública resultantes del cambio de los ecosistemas;

d) Considerar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de riesgos y evaluaciones ambientales estratégicas, así como en las evaluaciones de impactos para la salud, valoración socioeconómica y evaluación de concesiones recíprocas;

e) Abordar, vigilar y evaluar cualquier efecto negativo involuntario y no deseado de las intervenciones de la diversidad biológica en la salud y de intervenciones de la salud en la diversidad biológica;

f) Identificar oportunidades y promover estilos de vida saludables y pautas de producción y consumo sostenibles y cambios de comportamiento conexos que podrían beneficiar a la diversidad biológica y la salud humana, mediante, otras cosas, el fomento de campañas de salud pública;

g) Desarrollar programas interdisciplinarios de educación, capacitación, creación de capacidad e investigación sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, utilizando enfoques integradores en distintos niveles y distintas escalas espaciales y temporales, y comunidades de práctica sobre la diversidad biológica y la salud;

h) Considerar la necesidad de fortalecer la capacidad de los ministerios y organismos de salud, medio ambiente y otros ministerios, organismos y organizaciones competentes para abordar los

¹² UNEP/CBD/SBSTTA/6/Add.1.

vínculos entre la salud y la diversidad biológica, a fin de apoyar los enfoques de prevención en materia de salud y promover las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar;

i) Integrar las consideraciones sobre diversidad biológica pertinentes en las políticas nacionales sobre salud pública, haciendo hincapié en las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

5. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes:

a) Desarrollar criterios de medición, indicadores y herramientas integradas a fin de facilitar el análisis, evaluación, seguimiento e integración de la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas de salud y viceversa;

b) Desarrollar y recopilar conjuntos de herramientas, tales como guías de buenas prácticas, con el fin de aumentar la concienciación y mejorar los beneficios recíprocos de la diversidad biológica y la salud, por ejemplo en el contexto de la aplicación de la agenda para el desarrollo de 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹³;

6. *Alienta asimismo* a las Partes, otros Gobiernos, organismos pertinentes y de financiación a promover y apoyar investigaciones adicionales sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica y consideraciones socioeconómicas conexas, por ejemplo, entre otras cosas, sobre los siguientes temas:

a) Las relaciones entre la diversidad biológica, la degradación de ecosistemas y el surgimiento de enfermedades infecciosas, incluidos los efectos de la estructura y la composición ecológica de las comunidades, la alteración de hábitats y el contacto entre las personas y la fauna silvestre, así como las repercusiones para el uso de la tierra y la gestión de ecosistemas;

b) Los vínculos entre la diversidad de dietas, salud y la diversidad de los cultivos, el ganado y otros componentes de la diversidad biológica en ecosistemas agrícolas, así como los ecosistemas marinos y de aguas continentales;

c) Los vínculos entre la composición y la diversidad del microbioma humano y la diversidad biológica en el medio ambiente, y las repercusiones para la planificación, diseño, desarrollo y gestión de asentamientos humanos;

d) La importancia para la salud de la diversidad biológica marina, en particular para la seguridad alimentaria, y las consecuencias de los múltiples factores de estrés sobre los ecosistemas marinos (incluidos los patógenos, los productos químicos, el cambio climático y la degradación de los hábitats);

e) La contribución de la diversidad biológica y el medio ambiente natural, incluidas las áreas protegidas, en el fomento de la salud mental, en particular en zonas urbanas;

f) La importancia para la salud de la diversidad biológica de los suelos;

g) Vínculos entre las especies migratorias y sus corredores y la salud humana;

h) Vínculos entre las especies exóticas invasoras y la salud humana;

7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones competentes a facilitar al Secretario Ejecutivo información sobre la aplicación de la presente decisión;

8. *Decide* considerar a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud al abordar el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

¹³ Anexo de la resolución 70/1 de la Asamblea General.

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:
- a) Colabore con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes, para promover y facilitar la aplicación de la presente decisión, por ejemplo a través de la amplia difusión del informe *Examen del estado de los conocimientos* en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, el desarrollo de conjuntos de herramientas y guías de buenas prácticas (en particular sobre “Una sola salud”), y el apoyo a la creación de capacidad, así como a las tareas establecidas en el párrafo 9 de la decisión XII/21;
 - b) Compile y analice la información recibida sobre la aplicación de la presente decisión, incluida la información facilitada conforme al párrafo 7 *supra*;
 - c) Presente un informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión previa a la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Información sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica

- a) *Suministro de agua y saneamiento*: En las políticas y programas de suministro de agua y saneamiento, incluida la planificación y el diseño de infraestructura hídrica, tener en cuenta el papel de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales como “infraestructura ecológica” en la regulación de la cantidad, calidad y suministro de agua dulce y la regulación de las inundaciones, proteger esos ecosistemas y abordar las fuerzas que impulsan su pérdida y degradación, tales como los cambios en el uso de la tierra, la contaminación y las especies invasoras;
- b) *Producción agrícola*: Mejorar la diversidad de los cultivos, el ganado y otros componentes de la diversidad biológica en ecosistemas agrícolas para contribuir al aumento sostenible de la producción y a la reducción del uso de pesticidas y otros insumos químicos, con beneficios para la salud humana y el medio ambiente, señalando la importancia en este sentido del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5), y de la iniciativa internacional sobre polinizadores (decisión VIII/23 B);
- c) *Alimentación y nutrición*: Promover la diversidad y utilización sostenible de cultivos y ganado, alimentos silvestres, incluidos los procedentes de fuentes de agua marina y aguas territoriales, a fin de contribuir con la nutrición humana y la diversidad de dietas, por ejemplo a través de la difusión de información sobre el valor nutricional de distintos alimentos, con miras a mejorar la salud humana. Además, promover las dietas sostenibles, por ejemplo a través de información adecuada y actividades de concienciación pública, el reconocimiento de culturas de alimentación tradicionales, nacionales y locales, y la utilización de incentivos sociales y económicos a lo largo de la cadena de suministro, señalando la importancia en este caso de iniciativas intersectoriales sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VIII/23 A);
- d) *Asentamientos humanos*: En la planificación, diseño, desarrollo y gestión urbana, tener en cuenta la importante función de la diversidad biológica en ofrecer beneficios fisiológicos, en particular el papel de la vegetación en la mejora de la calidad del aire y para contrarrestar el efecto de isla de calor, así como en la facilitación de intercambios entre los microbios ambientales y el microbioma humano;
- e) *Gestión de ecosistemas y enfermedades infecciosas*: Promover un enfoque integrado (“Una sola salud”) de la gestión de ecosistemas, asentamientos humanos asociados y ganado, minimizando la alteración innecesaria de sistemas naturales y así evitar o mitigar la posible aparición de nuevos patógenos y gestionar el riesgo de transmisión de patógenos entre las personas, el ganado y la fauna silvestre a fin de reducir el riesgo e incidencia de enfermedades infecciosas, tales como enfermedades zoonóticas o transmitidas por vectores;

f) *Salud mental y bienestar:* Fomentar las oportunidades de interacción entre las personas, especialmente los niños, y la naturaleza, proporcionar beneficios para la salud mental, apoyar el bienestar cultural y alentar la actividad física en espacios verdes y ricos en diversidad biológica, particularmente en zonas urbanas;

g) *Medicina tradicional:* Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de la medicina tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales, promover la utilización, gestión y comercio sostenible de plantas y animales utilizados en la medicina tradicional y promover prácticas seguras que tengan en cuenta las diferencias entre las culturas, así como la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias, sobre la base del consentimiento previo e informado, y la participación justa y equitativa en los beneficios entre quienes practican la medicina tradicional y la comunidad médica;

h) *Descubrimientos biomédicos:* Conservar la diversidad biológica en zonas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas; proteger los conocimientos tradicionales, especialmente en zonas de gran importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y promover el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, en consonancia con el artículo 8 j) y con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

i) *Impactos de los productos farmacéuticos:* Evitar el uso excesivo, y el uso rutinario innecesario, de agentes antibióticos y antimicrobianos, tanto en la medicina humana como en la práctica veterinaria, a fin de reducir el daño a la diversidad microbiana benéfica y simbiótica y reducir el riesgo de resistencia a antibióticos; mejorar el uso y la eliminación de sustancias químicas que provocan alteraciones endocrinas para prevenir posibles daños a las personas, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y reducir el uso inadecuado de fármacos antiinflamatorios no esteroideos que representan amenazas para las poblaciones de fauna silvestre;

j) *Conservación de especies y hábitats:* En la instrumentación de políticas para proteger las especies y hábitats, tales como áreas protegidas y otros métodos destinados a la conservación y la utilización sostenible, considerar, de acuerdo con la legislación nacional, la mejora del acceso y la utilización consuetudinaria sostenible de alimentos silvestres y otros recursos esenciales por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente las comunidades pobres y dependientes de los recursos naturales;

k) *Restauración de ecosistemas:* Tener en cuenta la salud humana en la realización de actividades de restauración de ecosistemas y, cuando sea necesario, tomar medidas para promover los resultados positivos en la salud y eliminar o mitigar los resultados negativos en la salud;

l) *Cambio climático y reducción del riesgo de desastres:* En el análisis y aplicación de medidas basadas en los ecosistemas para la adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres, dar prioridad a las medidas que contribuyen conjuntamente a la salud humana y a la conservación de la diversidad biológica y ecosistemas vulnerables, y que promueven la salud, el bienestar y la seguridad de las poblaciones humanas, además de mejorar la resiliencia.

XIX/7. Geoingeniería relacionada con el clima

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando las decisiones X/33 y XI/20 y la información incluida en el número 66 de la Serie Técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁴,

Tomando nota de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su Quinto Informe de Evaluación no había tratado en detalle el impacto de las técnicas de la geoingeniería relacionadas con el clima en la diversidad biológica y los ecosistemas,

1. *Toma nota* del informe actualizado sobre la geoingeniería relacionada con el clima en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁵ y la información incluida en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la geoingeniería relacionada con el clima¹⁶,

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión adopte una decisión en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes

a) *Reafirma* el párrafo 8, especialmente el apartado w), de la decisión X/33, y la decisión XI/20;

b) *Recuerda* el párrafo 11 de la decisión XI/20, en el cual la Conferencia de las Partes tomó nota de que la aplicación del enfoque precautorio y el derecho internacional consuetudinario, incluyendo las obligaciones generales de los Estados con respecto a las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control y con respecto a posibles consecuencias de dichas actividades, y las necesidades con respecto a la evaluación del impacto ambiental, puede ser pertinente para las actividades de la geoingeniería, pero aun así constituiría una base incompleta para la reglamentación mundial;

c) *Recordando* el apartado 4 de la decisión XI/20, en el cual la Conferencia de las Partes subrayó que el cambio climático debería abordarse fundamentalmente mediante la reducción de emisiones antropógenas de fuentes y aumentando la remoción mediante sumideros de gases de invernadero bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, tomando nota también de la importancia del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos, y *recordando asimismo* los párrafos 8 j)-t) de la decisión X/33, y el párrafo 5 de la decisión XII/20, *vuelve a animar* a las Partes a promover el uso de métodos basados en ecosistemas en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo;

d) *Toma nota* de que un número pequeño de Partes suministró información sobre las medidas que habían adoptado conforme a la decisión X/33, párrafo 8 w), e invita a otras Partes, según corresponda, a que suministren dicha información;

e) *También toma nota* de que es necesario contar con más investigaciones transdisciplinarias y que las instituciones apropiadas compartan más información para mejorar la comprensión del impacto de la geoingeniería relacionada con el clima en la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, las cuestiones socioeconómicas, culturales y étnicas, y las alternativas reglamentarias;

¹⁴ *Geoengineering in Relation to the Convention on Biological Diversity: Technical and Regulatory Matters*, disponible en www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-66-en.pdf.

¹⁵ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2.

¹⁶ UNEP/CBD/SBSTTA/19/7.

f) *Reconoce* la importancia de tomar en consideración las ciencias para la vida y los conocimientos, la experiencia y las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al abordar la geoingeniería relacionada con el clima y proteger la diversidad biológica.

XIX/8. Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Toma nota* de la información que se recoge en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el papel de las organizaciones internacionales pertinentes a la hora de apoyar la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques¹⁷, y en la nota informativa sobre la contribución de las organizaciones integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques¹⁸;

2. *Acoge con beneplácito* la contribución de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a los esfuerzos por lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular en lo relativo a los bosques;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe trabajando con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para contribuir a la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del acuerdo internacional sobre bosques y del plan de trabajo conexo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, con vistas a asegurar la congruencia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y para seguir mejorando la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁹;

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes,

Habida cuenta de la fuerte congruencia entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques, los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, las actividades y orientaciones de la REDD+²⁰, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible relativos a los bosques, y *haciendo hincapié en* lo importante que es alcanzar estas metas y objetivos para la implantación de la visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, así como para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁹, reconociendo también enfoques de política alternativos, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques a los que se hace referencia en el párrafo 4 de la decisión XII/20,

Recalcando la necesidad de intensificar la coherencia, la cooperación y las sinergias entre acuerdos, procesos e iniciativas que estén relacionados con los bosques, tanto a nivel de política como a nivel de implementación,

a) *Acoge con beneplácito* la resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas referente al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015²¹, la cual fortalece dicho acuerdo y lo prorroga hasta 2030;

¹⁷ UNEP/CBD/SBSTTA/19/8.

¹⁸ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/3.

¹⁹ Anexo de la Resolución 70/1 de la Asamblea General.

²⁰ REDD+ se utiliza como abreviatura de «reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, gestión sostenible de los bosques e incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo», de acuerdo con el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El acrónimo REDD+ se utiliza sólo por conveniencia, sin ninguna intención de adelantarnos a las negociaciones en curso o futuras de la CMNUCC.

²¹ Resolución 2015/33 aprobada por el Consejo el 22 de julio de 2015.

b) *También acoge con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁹ y concretamente las metas relacionadas con los bosques que forman parte de los objetivos de desarrollo sostenible 6 y 15;

c) *Toma nota* de otras iniciativas para reducir la pérdida de bosques y alienta a las Partes y a todos los interesados directos pertinentes a tomar parte, según corresponda, en su implementación, como contribución a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que están relacionadas con los bosques;

d) *Invita* al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a tener en cuenta las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques mientras elabora el Plan Estratégico 2017-2030 del acuerdo internacional sobre los bosques, con objeto de fomentar un planteamiento coordinado del cumplimiento de los compromisos y objetivos multilaterales relacionados con los bosques;

e) *Invita además* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que, al preparar su plan de trabajo 2017-2030, tenga en cuenta las formas y los medios para seguir intensificando sus contribuciones individuales y colectivas a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y a que respalde un planteamiento coordinado del cumplimiento de los compromisos y objetivos multilaterales relacionados con los bosques, como por ejemplo los siguientes:

- i) Compartir experiencias e información relacionadas con la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques;
- ii) Identificar las acciones de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que podrían aportar un apoyo útil a los países, entre ellas para la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta las diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para mejorar la gestión integrada de los bosques y reforzar en particular la capacidad técnica;
- iii) Examinar los respectivos papeles de sus miembros con el fin de sacar provecho de las ventajas comparativas de cada uno de ellos y seguir intensificando sus contribuciones conjuntas;
- iv) Mejorar la vigilancia y presentación de informes sobre los avances, incluyendo la armonización de indicadores y procesos de presentación de informes;
- v) Mejorar la gestión de los conocimientos, por ejemplo mediante plataformas de datos abiertas y mediante la interoperabilidad, para facilitar el intercambio y la síntesis de información;

f) *Alienta* a las Partes a que, mientras elaboran e implementan su política de bosques, aborden las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los otros compromisos y objetivos multilaterales relacionados con los bosques para tener en cuenta, según proceda, i) otros usos de la tierra, incluida la agricultura, ii) la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y iii) la reducción del riesgo de desastres, y a que tengan debidamente en cuenta la conservación y la utilización sostenible de los bosques naturales y la vegetación autóctona, evitando los posibles efectos negativos de la forestación de biomas no forestales;

g) *Pide* al Secretario Ejecutivo que fortalezca la colaboración con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, entre ellos la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, para responder plenamente a las solicitudes de la Conferencia de las Partes del párrafo 21 de la decisión XII/6, para apoyar la implementación de la presente decisión, y que informe de su

progreso al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según proceda, en una reunión anterior a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

II. DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 2 al 5 de noviembre de 2015, consecutivamente con la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

B. Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Japón, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay y Viet Nam.

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenciones y otros organismos: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (GACT) del FMAM, la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad.

4. Asimismo estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones:

Articulação Pacari	Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia
Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN	CEPA Japón
Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia	Secretaría de la Iniciativa COHAB
Asociación Ixacavaa de Desarrollo e Información Indígena	Community Development Centre
Asociación TUNFA	Conservation International
Biodiversity Matters	Convenio sobre conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales en Europa (Convenio de Berna), Consejo de Europa
Bioversity International	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA
BirdLife International	CSIRO
CAB International - GISP	
Alianza del CDB	

Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG) - Universidad de Bonn	Centro Japonés de Investigaciones de Vida Salvaje
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH	Universidad McGill
ECOROPA	Ministerio de Medio Ambiente y Bosques
Grupo ETC	Mundo Afro
Federación de Científicos Alemanes	Namibia- Nama Traditional Leaders Association
Forest Peoples Programme	Justicia Natural (Abogados para las Comunidades y el Medio Ambiente)
Amigos de la Tierra Internacional	Red de Pueblos Indígenas de las Islas Salomón
Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena	PBL - Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos
Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad	Rare
Coalición Mundial por los Bosques	Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe
Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra - GEO BON	Consejo Sami
Centro de Investigaciones Ambientales Helmholtz - UFZ	"SOTZIL (Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya- SOTZ'IL)"
Red de Información Indígena	Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente
Instituto de Ciencias de Indonesia	Universidad Estatal de Nueva York (Plattsburgh)
Institut de la Francophonie pour le développement durable	Stockholm Resilience Centre
Institute for Biodiversity Network	SWAN International
Instituto para las Estrategias Ambientales Globales	Te Runanga o Ngati Hine (tribu Ngati Hine de Nueva Zelanda)
Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global	Fundación Tebtebba
Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad	Tribus Tulalip
Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal	Unión de tribus indígenas nómadas del Irán
Red Universitaria Internacional sobre Diversidad Cultural y Biológica	Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda
UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	Université de Sherbrooke
Agencia Japonesa de Ciencia y Tecnología Marina y Terrestre	Université du Québec à Montréal
Red Civil Japonesa para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica	Universidad de East Anglia
Comité Japonés para la UICN	Universidad de Tokyo
	Vermont Law School
	Ville de Montréal
	WWF International

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión fue inaugurada a las 10.10 horas del 2 de noviembre de 2015 por el Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda), Presidente del Órgano Subsidiario. Señalando que la reunión en curso se llevaba a cabo en la misma semana que la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con algunas sesiones alternadas, el Presidente instó a los participantes a aprovechar las ventajas de esa oportunidad de enriquecer los debates. El establecimiento del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también daría impulso al examen de los progresos logrados y permitiría la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al conducir su labor, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico,

Técnico y Tecnológico debería considerar cuál sería la mejor forma de trabajar junto con el nuevo órgano. Para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y cumplir la agenda de desarrollo sostenible más amplia se requeriría fortalecer las asociaciones existentes y forjar nuevas alianzas. El Presidente instó a los participantes a trabajar juntos en un espíritu de colaboración y a permitir que la información técnica y científica que se presentaba en la reunión constituyese la base de sus deliberaciones.

6. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Balakrishna Pisupati, en nombre del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. El Sr. Pisupati señaló que la reunión en curso se celebraba con el trasfondo histórico de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la diversidad biológica se había convertido en un elemento central del debate sobre el desarrollo sostenible. El programa de la reunión transmitía dos mensajes: que había instrumentos científicos, técnicos y normativos listos para ser utilizados y que, dado que los conocimientos especializados estaban dispersos, las Partes, las Naciones Unidas, las secretarías, las asociaciones académicas, la sociedad civil y el sector privado debían unir fuerzas para lograr los resultados deseados. El Sr. Pisupati acogió con satisfacción la creciente importancia de las ciencias sociales para hacer avanzar la agenda de la conservación, señalando que la investigación sobre los cambios de comportamiento y las estrategias de marketing social ayudarían a alcanzar varias de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Sr. Pisupati hizo hincapié en la necesidad de velar por que las estrategias y planes nacionales en materia de diversidad biológica respondieran a las oportunidades y dificultades que se presentaban para cumplir los objetivos del Plan Estratégico y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

8. Señalando que el examen a mitad de período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 había indicado que el mundo aún no había logrado la rapidez y el potencial plenos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Sr. Pisupati exhortó a que se aplicaran diferentes enfoques, se realizaran inversiones diferenciales y se lograra la participación de una diversidad de interesados directos. La decisión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes de establecer el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que se reuniría en 2016, era un importante paso en ese sentido, y la reunión en curso podría proporcionar el ímpetu necesario para lograr resultados sólidos en esa reunión.

9. Durante 2014 y 2015, el PNUMA había organizado dos reuniones de expertos que habían elaborado un documento de opciones para intensificar la cooperación y las sinergias entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. El documento de opciones se examinaría en la reunión del Grupo Consultivo Oficioso que se celebraría a comienzos de 2016 en respuesta a la decisión XII/6, así como en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-2) en mayo de 2016, que brindaría orientación al PNUMA sobre la intensificación de la cooperación y las sinergias entre los acuerdos multilaterales ambientales para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. La reciente iniciativa de asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) era un hito importante para el Convenio y un esfuerzo para lograr una integración más eficaz entre la diversidad biológica y la salud, y la publicación del examen del estado de los conocimientos sobre diversidad biológica y salud humana de la Secretaría ayudaría a cumplir algunos elementos del Plan Estratégico y los ODS pertinentes. La UNEA-2 se centraría especialmente en la cuestión del medio ambiente y la salud bajo el tema “Medio ambiente sano, gente sana”. Un examen de políticas ministerial sobre ese tema aportaría información para el diálogo ministerial que se llevaría a cabo en la reunión; el informe temático mundial que apoyaba el examen de políticas ministerial se centraba en las evidencias científicas de los vínculos entre el medio ambiente y la salud y en la identificación de formas de acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el nexo entre la salud y el medio ambiente y de cumplir la Agenda para 2030. Las deliberaciones que se mantendrían en la reunión en curso sobre la cuestión de la diversidad biológica y la salud podrían constituir una base estratégica para las

deliberaciones en la UNEA-2, y se acogían con agrado las aportaciones de los participantes en el proceso de la UNEA.

11. Para concluir, el Sr. Pisupati llamó a la acción colectiva y decidida para alcanzar “el futuro que todos queremos”.

12. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a la reunión a los participantes y expresó su gratitud hacia los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda y Suecia por sus contribuciones financieras, que habían permitido que participaran en la reunión representantes de países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y pueblos indígenas y comunidades locales. También apeló a otros países donantes a permitir la participación plena de todas las Partes admisibles en las futuras reuniones, velando de ese modo por la legitimidad de la labor que se realizaba en el marco del Convenio. Los resultados de las deliberaciones del Órgano Subsidiario en la reunión en curso prepararían el terreno para la labor futura, incluida la del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación establecido recientemente y, en última instancia, facilitaría el logro de la Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Celebrar las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) durante la misma semana, si bien presentaba ciertas dificultades, también brindaba la oportunidad de que existiera una mayor coherencia entre ambos órganos y facilitaba la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en ambas reuniones.

13. El examen del funcionamiento de la Secretaría estaba avanzando conforme a lo previsto y mejoraría su capacidad para responder a las necesidades de las Partes.

14. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* había demostrado que, si bien se habían logrado progresos, aún se requerían otras medidas importantes para mantener el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en su curso. En enfoque de la reunión en curso en la integración de la diversidad biológica, las herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos normativos y los indicadores para hacer un seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico revestía, por lo tanto, gran importancia. A fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión para 2050 del Plan Estratégico, las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica se debían integrar en diferentes sectores, especialmente en aquellos que dependían de la diversidad biológica o que tenían un gran efecto en esta, tales como la silvicultura, la agricultura y la pesca. La evaluación temática por vía rápida de la polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos y las evaluaciones regionales y subregionales de diversidad biológica y servicios de los sistemas que estaba llevando a cabo la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas suministrarían información importante al respecto. El Órgano Subsidiario también tuvo ante sí los informes titulados *Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health, a State of Knowledge Review* (Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos) y *Update on Climate Geoengineering in Relation to the Convention on Biological Diversity and Its Potential Impacts and Regulatory Framework* (Información actualizada sobre geoingeniería relacionada con el clima en relación con el Convenio sobre la Diversidad biológica; sus posibles efectos y marco normativo), que aportarían información para sus deliberaciones sobre diversidad biológica y salud humana y geoingeniería relacionada con el clima.

15. Las asociaciones y la colaboración con organizaciones y procesos internacionales resultaban esenciales. Algunos hitos alcanzados al respecto eran el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconocían ambos la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Junto con una decisión de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sobre fomento de las sinergias entre las convenciones de Río, realizarían la aplicación del Plan Estratégico, el que a su vez desempeñaría un papel importante para cumplir la Agenda. Haciendo hincapié en los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica, que los instrumentos internacionales reconocían cada vez más, el Secretario Ejecutivo alentó a las Partes a continuar comunicándose con la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para promover el papel de los ecosistemas en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. La labor de la nueva plataforma de investigación Tierra Futura también tenía repercusiones directas en la labor del Convenio, y el Secretario Ejecutivo aguardaba con interés la colaboración futura.

16. El Secretario Ejecutivo instó a aquellas Partes que no lo hubieran hecho a que presentaran sus quintos informes nacionales y actualizaran sus estrategias y planes nacionales en materia de diversidad biológica, así como completaran y enviaran los cuestionarios para evaluar las necesidades de financiación de sus países en el marco del FMAM-7; a menos que se recibiera un número importante de ponencias, no resultaría posible hacer una evaluación creíble de las necesidades de financiación. Dado que restaban solo cinco años para poner en práctica el Plan Estratégico, se requerían esfuerzos mucho más grandes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Secretario Ejecutivo exhortó a las Partes a aprovechar la oportunidad que representaba el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación recientemente establecido, que complementaría la labor del Órgano Subsidiario y daría nuevo impulso a la Visión para 2050 del Plan Estratégico.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Elección de la Mesa

17. De conformidad con las elecciones realizadas en las reuniones 17ª y 18ª del Órgano Subsidiario, la Mesa de su 19ª reunión estuvo conformada por los siguientes miembros:

Presidente:	Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda)
Vicepresidentes:	Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica)
	Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba)
	Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica)
	Sr. Moustafa Fouda (Egipto)
	Sr. Horst Korn (Alemania)
	Sra. Shirin Karriyeva (Turkmenistán)
	Sra. Snežana Prokić (Serbia)
	Sr. Youngbae Suh (República de Corea)
	Sr. Endang Sukara (Indonesia)

18. Se acordó que el Sr. Endang Sukara oficiaría de Relator de la reunión.

19. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario eligió a los siguientes miembros que cumplirán funciones por un período que comenzaría al finalizar su 19ª reunión y terminará al finalizar su 21ª reunión, para sustituir a los miembros de Cuba, Egipto, Nueva Zelanda, la República de Corea y Serbia: Sr. Norbert Bärlocher (Suiza); Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba); Prudence Galega (Camerún); Sr. Aleksandar Mijović (Montenegro) y Sr. Nivaluga Evaimalo Tavita (Samoa).

B. Adopción del programa y organización de los trabajos

20. En la primera sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el programa de la reunión.

21. El Órgano Subsidiario adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa (UNEP/CBD/SBSTTA/19/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Cuestiones científicas y técnicas estratégicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:

- 3.1 Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores;
- 3.2 Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas;
- 3.3 Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- 3.4 Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
4. Informes y estudios para examen:
 - 4.1 Diversidad biológica y salud humana;
 - 4.2 Geoingeniería relacionada con el clima;
 - 4.3 Diversidad biológica forestal.
5. Labor del Órgano Subsidiario a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
6. Otros asuntos.
7. Adopción del informe.
8. Clausura de la reunión.

22. En la primera sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Presidente propuso que todas las sesiones se realizaran en plenaria.

23. Por invitación del Presidente, el Relator formuló una declaración de agradecimiento en nombre de todos los participantes de la reunión. El Relator felicitó al Presidente del Órgano Subsidiario y a los miembros de la Mesa por su ardua labor de preparación para la reunión, y agradeció al Secretario Ejecutivo y a su equipo por la alta calidad de los preparativos. El Relator agradeció asimismo al Gobierno del Canadá por ser anfitrión de la reunión y a aquellas Partes que habían proporcionado una generosa financiación que había facilitado la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin duda, las deliberaciones resultarían productivas, y el Relator agradeció al Presidente la oportunidad que se le había brindado de hablar en nombre de los participantes.

24. El representante del Canadá señaló que, como resultado de las elecciones federales recientes, habría un cambio de Gobierno en el Canadá. Dicho cambio se realizaría durante las fechas de celebración de la reunión en curso y, en consecuencia, la delegación canadiense no intervendría en la reunión a menos que surgieran circunstancias excepcionales. No obstante, dicho silencio no debía interpretarse como su acuerdo o desacuerdo con las decisiones que tanto el Órgano Subsidiario como el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) pudieran recomendar a la Conferencia de las Partes. El representante señaló que su delegación continuaría prestando gran atención a las deliberaciones de dichas reuniones, participaría activamente en las actividades paralelas y respondería, oficiosamente, a las preguntas u observaciones de los restantes participantes. El representante aseguró al Órgano Subsidiario que el Canadá continuaba siendo un entusiasta defensor del Convenio y sus tres objetivos.

TEMA 3. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

3.1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores

25. En la primera sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.1 del programa. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores (UNEP/CBD/SBSTTA/19/2). También tuvo ante sí varios documentos informativos que resultaban pertinentes en relación con las conclusiones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes conexos.

26. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, China, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala (en nombre de los Países Megadiversos Afines), Guinea, la India, el Japón, México (también en nombre de los países del Grupo de América Latina y el Caribe), Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo Africano), el Senegal, Serbia (en nombre de Europa Central y Oriental), Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Suiza, Timor-Leste y el Uruguay.

27. Formularon también declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

28. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

29. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

30. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado fue aprobado, en su forma oralmente enmendada, para su adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.4.

31. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario adoptó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.4 como recomendación XIX/1. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

3.2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

32. En la segunda sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.2 del programa. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas (UNEP/CBD/SBSTTA/19/3).

33. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Belarús, Bélgica, Benin, el Brasil, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala (en nombre del Grupo Países Megadiversos Afines), la India, Indonesia, el Japón, México, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica y Timor-Leste.

34. Formularon también declaraciones los representantes de la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS), Tebtebba en nombre del FIIB y Tierra Futura.

35. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

36. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

37. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado fue aprobado, en su forma oralmente enmendada, para su adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.7.

38. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario adoptó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.7 como recomendación XIX/2. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

3.3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

39. En la segunda sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.3 del programa. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/19/4).

40. Formularon declaraciones los representantes de Bélgica, el Brasil, Colombia, China, el Ecuador, Filipinas, Finlandia, Francia, la India, las Islas Marshall, el Japón, México, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y el Togo.

41. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

42. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.3).

43. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, y lo adoptó como recomendación XIX/3. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

3.4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

44. En la segunda sesión de la reunión, el 2 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.4 del programa. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las implicaciones de las recomendaciones del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para la labor en el marco del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/19/5).

45. El representante de Suiza informó acerca de los resultados de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se había realizado en Ginebra (Suiza), del 14 al 17 de septiembre de 2015.

46. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Belarús, Bélgica, Benin, el Brasil, Burundi, Colombia, Costa Rica, China, el Ecuador, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, las Islas Marshall, Israel, el Japón, Maldivas, Marruecos, México, el Níger, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea.
47. Formularon también declaraciones los representantes de la GBIF, el FIIB, la UICN, la Sociedad Siosiomaga de Samoa en nombre de la Coalición Mundial por los Bosques, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMVC) y el Fondo Mundial para la Naturaleza.
48. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
49. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.
50. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, Colombia, Etiopía, Francia, el Japón, México, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste y la Unión Europea.
51. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario continuó examinando el proyecto de recomendación revisado.
52. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.2.
53. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario adoptó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.2 como recomendación XIX/4. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 4. INFORMES Y ESTUDIOS PARA EXAMEN

4.1. Diversidad biológica y salud humana

54. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4.1 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre Diversidad biológica y salud humana (UNEP/CBD/SBSTTA/19/6) y el Resumen ejecutivo del *Examen del estado de los conocimientos: Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana* (UNEP/CBD/SBSTTA/19/6/Add.1).
55. El Sr. Diarmid Campbell-Lendrum, líder del equipo de Cambio Climático y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ginebra (Suiza), presentó un mensaje en vídeo.
56. El Sr. Campbell-Lendrum señaló que la OMS había trabajado durante casi dos décadas investigando las repercusiones del cambio ambiental mundial y para la salud humana. Sin embargo, el proceso de creación de alianzas con la comunidad ambiental había sido lento. La Secretaría del Convenio había desempeñado un papel esencial para iniciar la colaboración, que había culminado con la compilación del *Examen del estado de los conocimientos* sobre diversidad biológica y salud humana. El *Examen* se había presentado oficialmente a principios de 2015 y se basaba en las contribuciones de más de 100 expertos líderes de todo el mundo. Contenía amplias evidencias de las alarmantes tendencias de pérdida de diversidad biológica, por un lado, y de la gran proporción de enfermedades mundiales resultantes de factores de riesgo ambientales evitables, por otro lado. El *Examen* ponía de relieve la variedad de vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y presentaba muchos ejemplos específicos. También demostraba la función crítica de la diversidad biológica en el funcionamiento de los ecosistemas, y presentaba pruebas de sus beneficios directos para la buena salud, la seguridad alimentaria

y nutricional, el suministro de energía, el agua potable y los medicamentos, los medios de vida y la satisfacción espiritual. En el documento, se llegaba a la conclusión de que la salud humana dependía por completo de los servicios de los ecosistemas y, por ende, de la diversidad biológica. No obstante, 15 de los 24 servicios de los ecosistemas examinados durante la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio estaban siendo degradados.

57. La OMS había adoptado el enfoque “Una sola salud” como una manera de abordar esas dificultades, pero era importante trabajar juntos. La transición actual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentaba oportunidades estratégicas para vincular la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la salud. También promovía un cambio hacia evaluaciones de riesgo y medidas nacionales y locales de más largo plazo. Las comunidades del medio ambiente y la salud debían centrarse en objetivos comunes, más que competir por lograr una mayor participación en la Agenda. La diversidad biológica y la salud resultaban pertinentes para muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que presentaban oportunidades para trabajar juntos con el fin de abordar los impulsores comunes de pérdida de diversidad biológica y mala salud y de usar la política sobre conservación como un mecanismo para abordar la salud humana. Resultaba importante dar mayor importancia a los vínculos entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la salud, integrar la conservación de la diversidad biológica y consideraciones relativas a la salud en áreas clave y alentar a los Gobiernos a vincular las políticas nacionales pertinentes. La Secretaría del Convenio y la OMS también debían cooperar para difundir y apalancar las pruebas reunidas en el *Examen* por medio de actividades de difusión y creación de capacidad.

58. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, Burundi, Colombia, China, Etiopía (en nombre del Grupo Africano), Finlandia, Francia, la India, Indonesia, Israel, Kuwait, Malasia, Marruecos, Noruega, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste y Tonga (en nombre de los países insulares del Pacífico).

59. Formularon también declaraciones los representantes de Biodiversity International, la FAO, el FIIB, Tierra Futura (en nombre de EcoHealth Alliance), la UICN, el UNPFII, la UNU y el WWF.

60. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

61. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

62. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, y lo adoptó como recomendación XIX/6. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

4.2. Geoingeniería relacionada con el clima

63. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4.2 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre Geoingeniería relacionada con el clima (UNEP/CBD/SBSTTA/19/7). También tuvo ante sí como documento informativo la nota sobre Información actualizada sobre geoingeniería relacionada con el clima en relación con el Convenio sobre la Diversidad biológica; *Posibles efectos y marco normativo* (UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2).

64. Por invitación del Presidente, el Sr. Philip Williamson, de la Universidad de East Anglia, presentó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2, que presentaba información actualizada sobre los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica, junto con un resumen de los adelantos normativos desde la fecha de publicación por la Secretaría del documento *Geoengineering in Relation to the Convention on Biodiversity: Technical and Regulatory Matters* (Serie Técnica del CDB núm. 66). El Sr. Williamson señaló que en el informe actualizado se había usado la misma definición de geoingeniería

relacionada con el clima; es decir, una intervención intencional que se realiza en el medio ambiente planetario de naturaleza y escala deseadas para contrarrestar el cambio climático antropogénico y sus efectos. Si bien había otras definiciones de geoingeniería posibles, la que se utilizaba guardaba conformidad con la gran mayoría del uso en la ciencia, incluía diferentes métodos para abordar el calentamiento del planeta y resultaba preferible a los efectos normativos en relación con otras definiciones. En una definición amplia, también había cierta superposición entre la geoingeniería relacionada con el clima y la mitigación del cambio climático.

65. El Sr. Williamson también señaló que, de los 27 mensajes clave del informe actualizado, los cuatro mensajes principales eran que: la evaluación de los efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica no resulta sencilla; los escenarios climáticos en los que se limitaba los aumentos de temperatura futuros a dos grados centígrados, si bien no eran imposibles de alcanzar, presentaban sus dificultades, ya que generalmente dependían de la eliminación del dióxido de carbono de la atmósfera; es probable que el despliegue a gran escala de la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono tenga importantes efectos negativos en la diversidad biológica debido a un gran aumento de la presión sobre los hábitats naturales; y si bien las técnicas de gestión de radiación solar podrían, teóricamente, revertir los aumentos de la temperatura mundial, existía un importante grado de incertidumbre respecto a sus efectos, especialmente si se las aplicaba únicamente en el hemisferio norte o el hemisferio sur y no en ambos hemisferios.

66. En respuesta a una observación en la que se señaló que geoingeniería se había traducido como ingeniería geológica en la versión en idioma árabe del documento y que el término se podría traducir mejor de otra manera, el Sr. Williamson recordó al Órgano Subsidiario que todavía no se había alcanzado un acuerdo respecto a la mejor definición de geoingeniería. En el contexto del cambio climático, la geoingeniería se había denominado originalmente geoingeniería climática o relacionada con el clima; no obstante, con el correr del tiempo se habían dejado de usar las palabras climática o relacionada con el clima en la frase, por lo que el uso de la palabra geoingeniería por sí sola podría resultar poco claro.

67. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina (en nombre del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe), Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Egipto, Etiopía, Filipinas, Francia, Indonesia, el Japón, Kuwait, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, la Unión Europea y el Uruguay.

68. Formularon también declaraciones los representantes del Grupo ETC (Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración) y la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica.

69. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

70. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.5).

71. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, y lo adoptó como recomendación XIX/7. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

4.3. Diversidad biológica forestal

72. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4.3 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la función de las organizaciones internacionales para apoyar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/19/8), así como dos documentos informativos.

73. El Sr. Dias, en su calidad de copresidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), presentó el documento que se estaba examinando. El Secretario Ejecutivo hizo hincapié

en el hecho de que todas las organizaciones afiliadas de la ACB estaban a favor de una mayor colaboración para alinear los esfuerzos en apoyo del logro de las Metas de Aichi, y que las principales Metas de Aichi relacionadas con los bosques se reflejaban en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento también demostraba las ventajas comparativas de la ACB en cuanto a elaboración de políticas, apoyo a la aplicación, investigación y recursos financieros y su complementariedad, así como áreas de divergencias, cuestiones que requerían mayor atención y opciones para acciones conjuntas futuras.

74. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario continuó examinando el tema.

75. Formularon declaraciones representantes de Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática del Congo, Santa Lucía y Sri Lanka.

76. Formularon también declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques, la FAO, el FIIB, Mundo Afro en nombre de las comunidades locales de América Latina y el Caribe, y el WWF.

77. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

78. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

79. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado fue aprobado, en su forma oralmente enmendada, para su adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.6.

80. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario adoptó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.6 como recomendación XIX/8. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 5. LABOR DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO A LA LUZ DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014-2018 DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y RELACIÓN CON EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

81. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el tema 5 del programa. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la labor del Órgano Subsidiario a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/SBSTTA/19/9). También tuvo ante sí, a título de documento informativo, el informe sobre progresos en la aplicación del Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/11).

82. Por invitación del Presidente, la Sra. Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) presentó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/11 y una reseña de los progresos logrados en la IPBES desde la reunión anterior del Órgano Subsidiario. En su segundo período de sesiones del plenario, la IPBES había aprobado un programa de trabajo para el período de 2014 a 2018 que se había estructurado alrededor de cuatro objetivos y 18 productos previstos; la labor relacionada con todos los

productos previstos ya estaba en curso. La IPBES también estaba por finalizar sus dos primeras evaluaciones temáticas, sobre polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos y sobre el uso de modelos e hipótesis; ambas se considerarían en el cuarto período de sesiones del plenario.

83. La IPBES también había iniciado recientemente cuatro evaluaciones regionales y había establecido cuatro equipos de apoyo técnico para apoyar dicha labor en: Colombia, el Japón, Sudáfrica y Suiza. Esas cuatro evaluaciones regionales, junto con una evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, se presentarían en 2018. En el cuarto período de sesiones del plenario también se examinaría un informe de análisis inicial, que constituiría la base para la aprobación de la primera evaluación mundial de la IPBES. En el caso de que sea aprobada por el plenario, la evaluación mundial se presentaría a comienzos de 2019, dentro del plazo de presentación de informes del Convenio para 2020 y para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

84. La cooperación entre la IPBES y el Convenio había logrado buenos progresos desde la última reunión del Órgano Subsidiario: se había firmado un memorando de entendimiento entre ambas secretarías, y el Presidente del Órgano Subsidiario había asistido a reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES, como observador, y un miembro de la Secretaría del Convenio había asistido a un reunión de análisis inicial para la evaluación mundial en calidad de especialista. Para concluir, señaló que el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/9 presentaba una base sólida para la colaboración futura entre la IPBES y el Convenio.

85. El representante de la Secretaría también hizo una presentación acerca de la edición futura de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* considerando la labor de la IPBES. El representante señaló que si bien el marco de acción mundial continuaba siendo el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, era importante recordar también tanto las Metas de Aichi como la visión a más largo plazo del Plan Estratégico. La quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* evaluaría los progresos alcanzados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020, las contribuciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y la perspectiva de cumplir la visión para 2050, así como suministraría la base científica para actualizar el Plan Estratégico hasta 2030. Tras examinar el proceso para la elaboración de las primeras cuatro ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, el representante señaló que la base científica para la quinta edición serían los sextos informes nacionales y la evaluación mundial de la IPBES.

86. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Colombia, China, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Etiopía, Francia, Guatemala, la India, el Japón, México (en nombre de los países del Grupo de América Latina y el Caribe), Noruega, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

87. También formularon declaraciones la UICN y el UNPFII.

88. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario, tomando en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.

89. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

90. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado fue aprobado, en su forma oralmente enmendada, para su adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.8.

91. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, el Órgano Subsidiario adoptó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.8 como recomendación XIX/5. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

92. No se plantearon otros asuntos.

TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

93. El presente informe fue adoptado, en su forma oralmente enmendada, en la séptima sesión de la reunión, el 5 de noviembre de 2015, en base al proyecto de informe preparado por el Relator (UNEP/CBD/SBSTTA/19/L.1).

TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

94. Tras el intercambio de cortesías habitual, la 19ª reunión del Órgano Subsidiario se clausuró a las 17.25 horas del viernes 5 de noviembre de 2015.
